



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.12

0304

AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de abril de 2012, se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Machala, la escritura pública de reactivación, ampliación del objeto social, reforma del estatuto, y cesión de participaciones de la compañía COMAQZUR CIA LTDA. "EN LIQUIDACION".

QUE la señora Lucy Jazmín Ríos Freire, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Dr. Allan Rodríguez Fajardo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2012.043 de 16 de julio de 2012, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; y,

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 113, 118 lit. f) 231 ordinal 7º, y 240, 374, 375 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011; y, No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía COMAQZUR CIA LTDA "EN LIQUIDACION"; b) la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad acargo del Registro Mercantil del cantón Pasaje: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente

Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Machala, anote al margen de la escritura pública de 10 de enero del 2005, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a reactivarse, ampliar el objeto social y reformar el estatuto, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el representante legal publique por una vez el extracto de la indicada escritura pública, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón pasaje. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Dejar si efecto el nombramiento de liquidador otorgado a favor de la Ing. Peggy Santacruz Aguirre

ARTÍCULO OCTAVO.- REMITIR copia de la presente Resolución al representante legal de la compañía COMAQZUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, y al Servicio de Rentas Internas de El Oro, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Machala, a 20 JUL 2012



AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

